

INFORME DE TRANSACCIONES DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS AÑO 2025

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en la letra s) del artículo 30 de la Ley N°19.886, que establece la obligación de la Dirección ChileCompra de reportar anualmente al Congreso el funcionamiento del Sistema de Compras Públicas.

Dicha disposición establece que la Dirección de Compras y Contratación Pública – ChileCompra deberá remitir, durante el mes de marzo de cada año, un informe a las Comisiones de Hacienda y de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputadas y Diputados, así como a las Comisiones de Hacienda y de Economía del Senado, dando cuenta del funcionamiento del sistema de compras públicas durante el año anterior, con especial consideración de las transacciones realizadas por Empresas de Menor Tamaño (EMT).

En este contexto, el presente informe presenta las principales cifras del funcionamiento del Sistema de Compras Públicas durante el año 2025, destacando el comportamiento de las transacciones, los procedimientos de compra utilizados y la participación de las Empresas de Menor Tamaño.

1. Cifras generales del sistema de compras públicas del año 2025

Durante el año 2025, a través de la plataforma Mercado Público, se transaron más de **21.953** millones de dólares en la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado. Las **entidades compradoras** emitieron 1.868.361 **órdenes de compra**, y **100.415 proveedores** participaron en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

Montos transados en la adquisición de bienes y servicios del Estado	21.953 millones de dólares
Participación de proveedores en los procesos de adquisición de bienes y servicios (*)	100.415 proveedores participando
Órdenes de compra emitidas por entidades compradoras	1.868.361 órdenes de compra

(*) Proveedores que emiten una oferta o reciben una orden de compra.

De los montos totales transados durante 2025, una proporción significativa corresponde a Empresas de Menor Tamaño (EMT), cuyo análisis detallado se presenta en la sección 4 del presente informe.

2. Montos transados por Sector

La tabla muestra los montos transados por sector durante el año 2025. Estos datos permiten evaluar la contribución de cada sector al dinamismo económico mediante sus transacciones en Mercado Público.

Sector	Monto transado millones de dólares	Participación en montos transados
Fuerzas Armadas	726	3,3%
Gobierno Central y Universidades	5.990	27,3%
Legislativo y judicial	91	0,4%
Municipalidades	4.406	20,1%
Obras Públicas	3.280	14,9%
Salud	6.955	31,7%
Otros	505	2,3%
Total	21.953	100,0%

Los datos muestran que el sector salud, que incluye a todos los servicios de salud del país, hospitales y Ministerio de Salud en su conjunto, representa el **31,7%** de los montos transados en Mercado Público, mientras que Gobierno Central y Universidades alcanza el **27,3%**, logrando entre ambos sectores el **59,0%** de los montos transados en el Sistema.

En cuanto a las variaciones por sector, Obras Públicas a través del MOP protagonizó una expansión histórica con el mayor crecimiento real del periodo de 70,4%, alcanzando los US\$ 3.280 millones transados en Mercado Público y consolidando la inversión en infraestructura como un pilar reactivador. Este dinamismo se explica por una fuerte concentración en proyectos de infraestructura de gran escala, donde la modalidad de Licitación Pública fue el procedimiento principal. En tanto, el sector Gobierno Central y Universidades Estatales alcanzó un monto transado de US\$ 5.990 millones, exhibiendo un crecimiento real de 50,6%. Las principales órdenes de compra en este sector corresponden a JUNAEB con las becas de alimentación de la educación superior BAES 2025-2026 y de raciones alimenticias de los Programas PAE/PAP. Por su parte, el sector Salud experimentó un alza real del 9,9% en su gestión de abastecimiento clínico y farmacéutico y las municipalidades, con US\$ 4.406 millones transados presentó una leve disminución real de 5,5% con órdenes de compra de alto monto para recolección de residuos sólidos en Viña del Mar (US\$ 59 millones) y Concepción (US\$ 52 millones).

3. Cifras por procedimiento de compra

A continuación, se muestra cómo se distribuyeron los montos transados según el procedimiento de compra seleccionado por cada uno de los compradores que participaron en el Sistema, durante el año 2025.

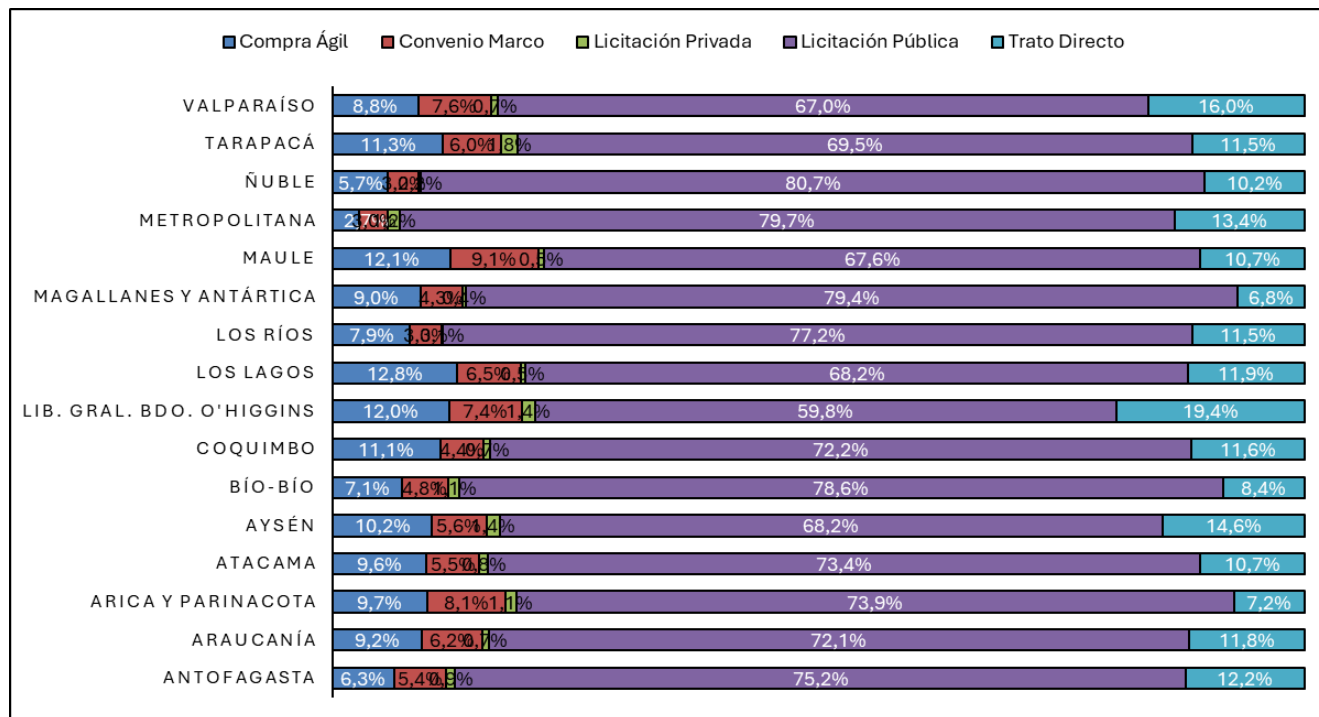
Modalidad de Compra	Monto transado millones de dólares	Participación en montos transados
Compra Ágil	1.166	5,3%
Convenio Marco	922	4,2%
Licitación Privada	227	1,0%
Licitación Pública	16.825	76,6%
Trato Directo	2.813	12,8%
Total	21.953	100,0%

Como se puede observar, la Licitación Pública destaca en los montos transados, representando el 76,6% del total, lo que equivale a 16.825 millones de dólares. El **uso de procedimientos abiertos y competitivos** —Licitación Pública, Convenio Marco y Compra Ágil— aumentó en un 7%, pasando de 79% a un 86% del total de transacciones, respecto de 2024. Este progreso fue transversal en el Estado: Obras Públicas (91,7%), Gobierno Central (91,1%), FF.AA. y de Orden (91,2%) y Municipalidades (90,2%). En el sector salud, el uso de mecanismos abiertos subió de 70,1% a 76,3%, avanzando hacia mayor competencia y mejores condiciones de compra.

Cabe recalcar la fuerte caída del uso del procedimiento de Trato Directo, resultado de la implementación de la reforma a la Ley 19.886 que finalizó en diciembre de 2025. Dicha disminución de los Tratos Directos alcanzó una disminución del 19% en montos, alcanzando solo el 12,8% de las transacciones.

El siguiente gráfico representa la distribución de montos transados por procedimiento de compra, en cada región del país en 2025.

Gráfico 1. Participación en montos transados por procedimiento de compra por región, 2025.



El gráfico muestra que la Región de Ñuble es la que más transa a través del procedimiento de licitaciones públicas, alcanzando el 81% del total de sus montos transados durante el año. Le sigue la Región Metropolitana con un 80%, luego la Región del Bío Bío y Magallanes con un 79%.

Por otro lado, los datos muestran que hay 4 regiones que superan el 12,8% promedio de Mercado Público en su conjunto en las transacciones realizadas a través del procedimiento excepcional de Trato Directo. Estas son las regiones Metropolitana, O'Higgins, Aysén y Valparaíso, con un 13%, 19%, 15% y 16% respectivamente.

Respecto del número de transacciones realizadas a través de la plataforma Mercado Público, en la siguiente tabla se desprende la cantidad total de órdenes de compra emitidas, según el tipo de procedimiento de compra utilizado, y su participación relativa dentro del total de transacciones del año recién pasado.

Procedimiento de compra	Cantidad de Órdenes de Compra	Participación en Órdenes de Compra
Compra Ágil	787.211	42,1%
Convenio Marco	192.943	10,3%
Licitación Privada	5.408	0,3%
Licitación Pública	721.358	38,6%
Trato Directo	161.441	8,6%
Total	1.868.361	100,0%

Como puede observarse, la Licitación Pública representa un 38,6% de las órdenes de compra totales emitidas en Mercado Público con un total de 721.358, lo que refleja un cambio en la estructura del gasto del Estado hacia operaciones de mayor magnitud, asociadas principalmente a contratos de mayor escala y compras consolidadas. Aunque el número de procesos individuales disminuyó en 8% con respecto a 2024, el volumen económico aumentó, lo que refleja una gestión más eficiente, donde las instituciones optaron por contratos de mayor envergadura y gran escala, priorizando procesos integrales que cubren mayores necesidades en una sola gestión administrativa.

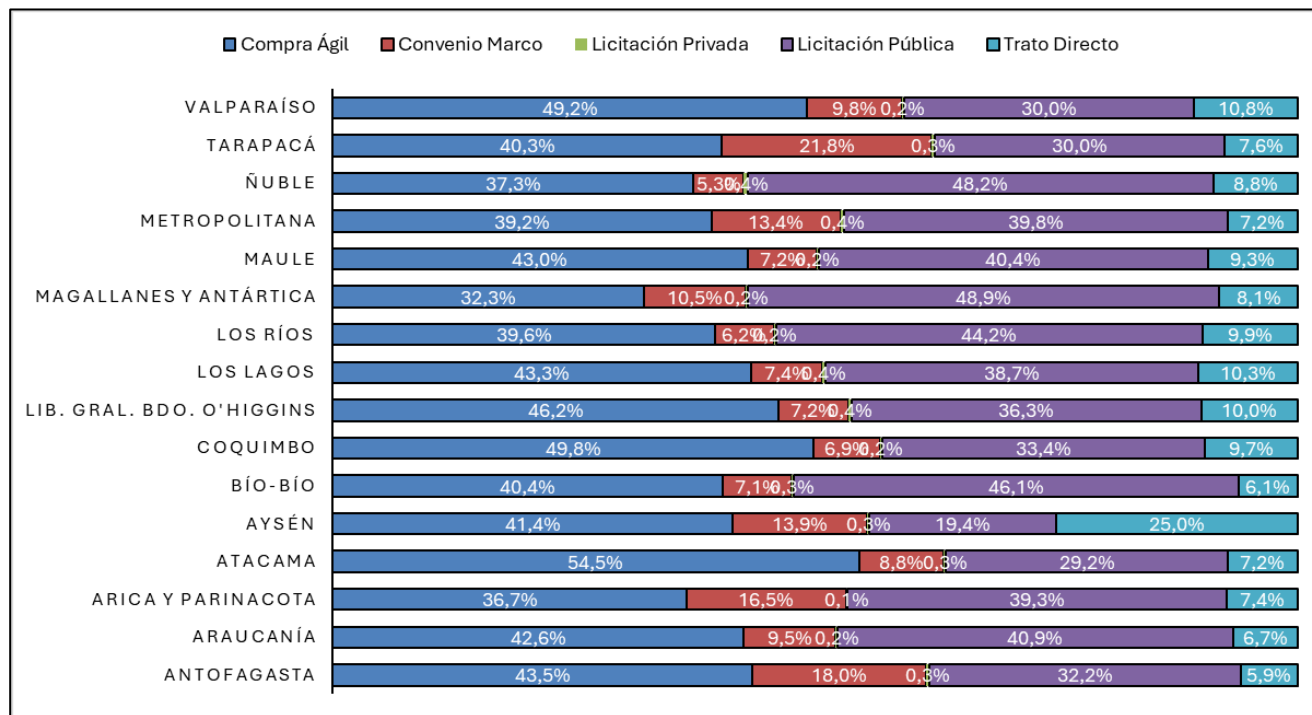
En cuanto a las órdenes de compra emitidas por las entidades que provienen de Tratos Directos, éstas alcanzaron 161.441, evidenciando una disminución significativa de 39,2% en el número de transacciones con respecto a 2024. Cabe recordar que, desde diciembre de 2024, la nueva normativa restringió el Trato Directo a situaciones excepcionales y estrictamente fundamentadas, como la existencia de un proveedor único, urgencias o licitaciones previas desiertas. Para fortalecer el control, se implementó una regla de publicidad anticipada de cinco días para contrataciones mayores a 1.000 UTM (bajo causales de proveedor único o seguridad), permitiendo que otros proveedores cuestionen la excepcionalidad del proceso antes de que se concrete, garantizando así una mayor competitividad y transparencia en el sistema.

Con respecto a la Compra Ágil, este procedimiento registró un crecimiento explosivo del 81,5% real, impulsado por el nuevo umbral de 100 UTM de la modernización de la ley de compras públicas, facilitando la participación masiva de Empresas de Menor Tamaño (EMT) en procesos rápidos y transparentes.

Durante 2025, este procedimiento registró US\$ 1.166 millones transados, equivalente al 5,3% del monto total, pero concentró el 42,1% de las órdenes de compra, con 787.211 procesos. En esta modalidad, las EMT se adjudicaron el 82,9% del gasto, con un crecimiento en su participación en montos en este procedimiento de 119% real respecto a 2024.

El siguiente gráfico, representa la distribución de las órdenes de compra emitidas por modalidad de compra, en cada región del país durante el año 2025.

Gráfico 2. Participación en emisión de órdenes de compra por procedimiento de compra por región, 2025.



En el gráfico se observa que, la Región Magallanes es la que ha emitido más órdenes de compra a través de Licitación Pública con un 48,9%, seguido por la Región del Ñuble con un total de 48,2% y la Región de Biobío con un 46,1%, porcentajes muy superiores al promedio nacional del 38,6%. Respecto a la Región Metropolitana, que es la región con más órdenes de compra emitidas, se aprecia que la participación de órdenes de compra por Licitación Pública es levemente superior al promedio, llegando al 39,8% del total.

Por su parte, la región con mayor porcentaje de transacciones emitidas por el procedimiento de Trato Directo es la Región de Aysén (25% de participación) y podría deberse a su aislamiento y lejanía, lo que impediría contar con una oferta más amplia de proveedores.

Destaca también la Región de Atacama, ya que presenta la mayor participación de sus órdenes de compra a través del mecanismo Compra Ágil, alcanzando el 54,5%, muy superior al promedio nacional que fue de un 42,13%.

4. Transacciones Empresas de Menor Tamaño (EMT)

4.1 Consideraciones metodológicas

Las modificaciones a la Ley 19.886, **que entraron en vigencia el 12 de diciembre de 2024**, han establecido nuevas condiciones para fomentar la participación de las Empresas de Menor Tamaño (EMT), con especial énfasis en el procedimiento de Compra Ágil. Estas modificaciones consistieron en:

- 1) Elevar el umbral de la Compra Ágil de 30 UTM a 100 UTM
- 2) Incorporar una nueva regla al procedimiento, con un primer llamado donde participan exclusivamente las EMT, pudiendo las grandes empresas sólo participar en el segundo llamado en caso de que no se presentaren ofertas convenientes en la primera convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la modificación de la Ley de Compras Públicas, se considera Empresa de Menor Tamaño a todos los proveedores que participen del mercado de las compras públicas, que cumplan con las características establecidas en el artículo segundo de la Ley 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño. Este artículo, establece una clasificación para las empresas en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, según la cual, son micro empresas las que registren ingresos hasta 2.400 UF al año; pequeñas empresas las que registren ingresos entre las 2.401 y 25.000 UF al año; y medianas empresas las que registren ingresos entre 25.001 y 100.000 UF al año.

Dicha clasificación es realizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), organismo del Estado que posee la información de los ingresos de todos los contribuyentes del país. En cada Operación Renta, el SII calcula los ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año, y asigna la marca "EMT" (Empresa de Menor Tamaño) a todos aquellos contribuyentes que quedan clasificados como micro, pequeña y mediana empresa según la Ley ya mencionada. Dicha información es la utilizada en Mercado Público.

Es importante hacer notar que, si bien el Servicio de Impuestos Internos realiza esta clasificación una vez al año, la información de los contribuyentes puede variar antes de la próxima operación renta -como, por ejemplo, su tipo societario o su giro- lo que podría afectar su clasificación. Del mismo modo, todos los días se suman a la base de datos del SII nuevos contribuyentes que inician actividades y su clasificación dependerá de su capital.

Actualmente, la información provista por el Servicio de Impuestos Internos se entrega mediante actualizaciones periódicas y no en línea, lo que implica que la clasificación de tamaño de empresa utilizada en este informe corresponde a la información disponible al momento del último proceso de actualización.

Cabe recalcar que, con la reforma a la Ley de Compras Públicas, se clasifican como EMT solo a las personas jurídicas y a las personas naturales que tributan en Primera Categoría. No se considera dentro de la categoría de EMT de Mercado Público a aquellos contribuyentes que tributan únicamente por rentas en

Segunda Categoría, lo que se traduce en que, dentro de la plataforma Mercado Público, no pueden participar en el primer llamado de la Compra Ágil.

Tras la entrada en vigencia de la Ley N° 21.634, que moderniza el marco normativo de Compras Públicas, esta Dirección ha actualizado la segmentación de proveedores para alinearla con la nueva definición de Empresas de Menor Tamaño (EMT). En consecuencia, a partir del periodo 2025, la estadística institucional adoptó este nuevo estándar para asegurar la integridad y comparabilidad de los datos.

4.2 Resultados de las Empresas de Menor Tamaño (EMT) para el año 2025

En el año 2025, según los nuevos parámetros metodológicos antes expuestos para clasificar a las Empresas de Menor Tamaño (EMT) establecidos en las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, de un total de 100.415 proveedores que participaron en el Sistema de Compras Públicas -es decir que enviaron una oferta o recibieron una orden de compra-, 81.757 son Empresas de Menor Tamaño (EMT), **lo que representa un 81% del total.**

Empresa Menor Tamaño (EMT)	Cantidad de proveedores	Participación de proveedores
EMT	81.757	81%
No EMT	18.659	19%
Total	100.415	100%

Con respecto a los montos transados, las Empresas de Menor Tamaño (EMT) alcanzaron un monto de US\$7.841 millones en el año 2025, lo que representa un 35,7% del total de los montos transados en Mercado Público.

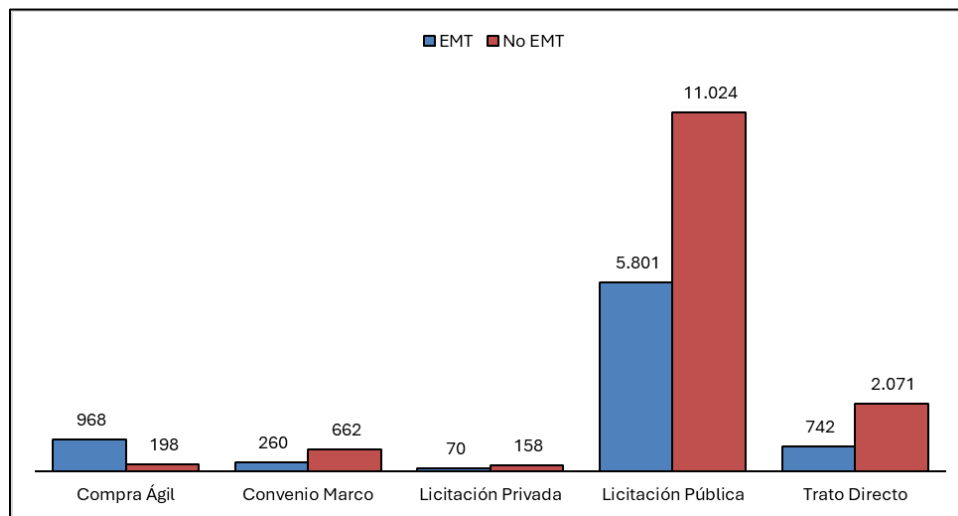
Tamaño	Monto transado millones de dólares	Participación en montos transados
EMT	7.841	35,7%
No EMT	14.112	64,3%
Total	21.953	100,0%

En cuanto a la cantidad de órdenes de compra recibidas durante el año 2025, se observa que este segmento de empresas recibió 1.192.390 órdenes de compra, **lo que representa el 63,8% del total de órdenes de compra emitidas a proveedores del Estado.**

Tamaño	Órdenes de compra emitidas	Participación en órdenes de compra emitidas
EMT	1.192.390	63,8%
No EMT	675.971	36,2%
Total	1.868.361	100,0%

A continuación, se presentan los montos transados por empresas de Menor Tamaño (EMT) por procedimiento de compra.

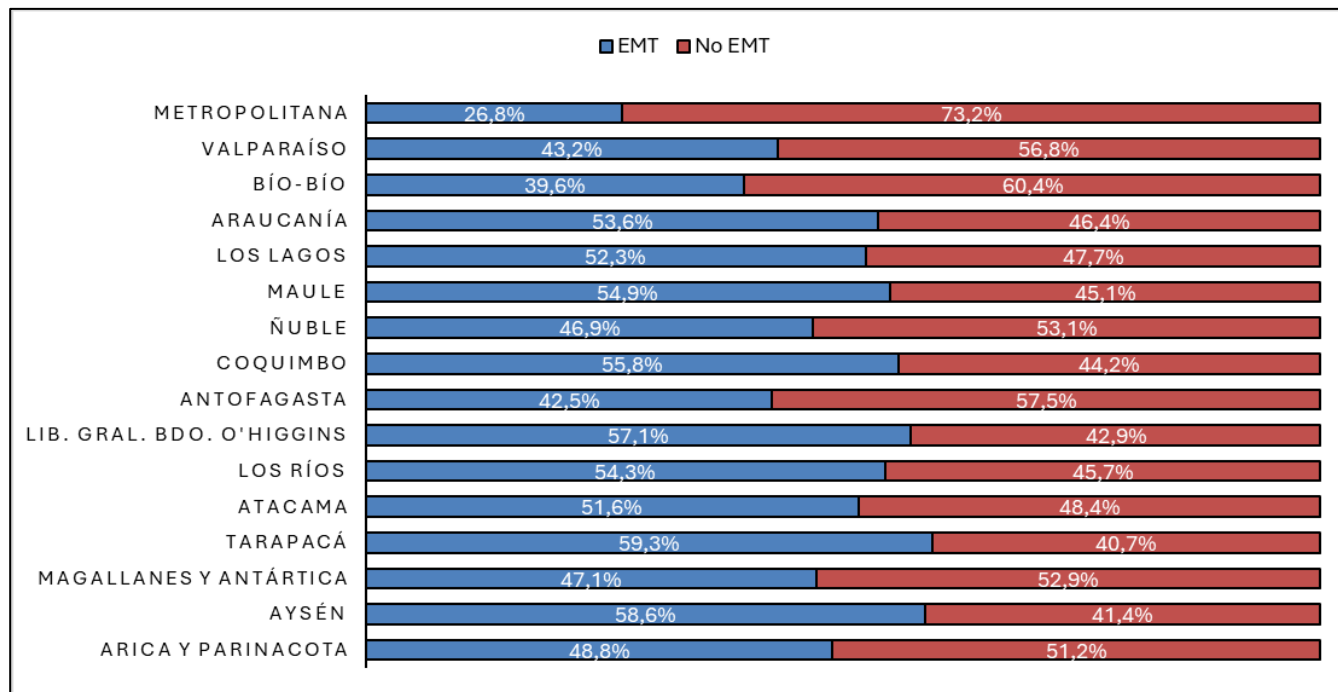
Gráfico 3. Montos transados en millones de dólares, por EMT y procedimiento de compra.



Las Empresas de Menor Tamaño (EMT) transaron 968 millones de dólares en Compra Ágil, lo que representa un 83% de los montos transados a través de este procedimiento de compra. Cabe recordar que hasta diciembre de 2024 la Compra Ágil era un procedimiento abierto a las empresas de todos los tamaños, incluidas las grandes, para montos de hasta 30 UTM. En licitaciones estas empresas alcanzaron los 5.801 millones de dólares lo que representa un 34,3% de los montos transados por dicho procedimiento de compra. Cabe destacar que en todos los procedimientos competitivos (Licitaciones Públicas, Compra Ágil y Convenio Marco), las ventas de EMT alcanzan un 37%.

Finalmente, se presenta la participación de Empresas de Menor Tamaño (EMT) por región en función de los montos transados.

Gráfico 4. Participación en montos transados de las EMT por región.



En el gráfico se observa que, en términos de montos transados, la Región de Tarapacá es la que más ha comprado a Empresas de Menor Tamaño (EMT) con un total del 59,3%, seguido por la región de Aysén, con un 58,57%. Respecto a la Región Metropolitana, que es la región con más montos transados, se aprecia que la participación de EMT es de 26,8%.

5. Eficiencia Fiscal

El análisis del período 2023–2025 evidencia avances relevantes en eficiencia fiscal, asociados al mayor uso de mecanismos competitivos y estrategias de agregación de demanda. Un balance del comportamiento transaccional del Estado entre 2023 y 2025 en la plataforma www.mercadopublico.cl revela una transformación profunda en la ejecución presupuestaria. Bajo el marco de la nueva Ley de Compras y el uso estratégico de procedimientos abiertos y de agregación de demanda, las entidades estatales han generado ahorros totales por US\$ 1.191 millones, fortaleciendo la eficiencia fiscal en un periodo marcado por la estrecha disponibilidad de recursos.

Por otra parte, el ahorro institucional se define técnicamente como la diferencia entre el precio pagado y un precio de referencia validado, permitiendo medir el impacto económico real de los instrumentos de compra.

- **Licitación Pública (Eje de Eficiencia):** Se consolidó como el principal dinamizador, superando los US\$ 998 millones en ahorros. Al comparar el precio adjudicado frente al promedio de las ofertas válidas, este mecanismo permitió obtener condiciones un 5,1% más favorables, validando la competencia como la herramienta base de la eficiencia fiscal. Específicamente en 2025, la licitación pública generó ahorros preliminares por US\$ 304.975.387, reafirmandose como la herramienta base de la eficiencia fiscal ante el gasto de mayor escala.
- **Convenios Marco (Estandarización):** El uso de catálogos electrónicos permitió alcanzar ahorros por US\$ 63,4 millones en 2025 en productos de uso transversal. La eficiencia se determinó mediante procesos de *web scraping* y capturas externas de precios de mercado (B2C), donde destaca el sector Salud con adquisiciones de insumos médicos un 37,3% inferiores a los valores de referencia.
- **Compras Coordinadas (Economías de Escala):** Esta modalidad generó ahorros por US\$ 61,1 millones en categorías críticas. Al contrastar el precio final contra el presupuesto máximo aprobado por Dipres o el precio vigente en Convenio Marco, se alcanzó un ahorro promedio del 39%. En el transcurso de 2025, las compras coordinadas reportaron ahorros por US\$ 12.708.119, proyectando para 2026 una expansión hacia categorías de alta complejidad como energía eléctrica y equipamiento médico.

6. Conclusiones

Durante 2025, el Sistema de Compras Públicas consolidó un proceso de transformación estructural, caracterizado por un mayor uso de mecanismos competitivos, una reducción sostenida del Trato Directo y un incremento en la eficiencia del gasto público.

La implementación de la reforma a la Ley N°19.886 permitió avanzar hacia un sistema más transparente y competitivo, alcanzando un 86,5% de utilización de mecanismos abiertos.

Asimismo, se observa un cambio en la estructura del gasto, con una disminución en el número de procesos y un aumento en el volumen transado, lo que refleja una mayor concentración en compras de gran escala.

En este contexto, las Empresas de Menor Tamaño mantienen una participación relevante en el sistema, particularmente en términos de volumen de transacciones, consolidando su rol en el ecosistema de compras públicas.

Finalmente, los resultados en eficiencia fiscal evidencian avances significativos en la gestión del gasto, posicionando al sistema como una herramienta clave para la optimización de los recursos públicos.